

**Estrategia DUSI de Marbella "Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible"****SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES****DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA – ÁREA DE PROYECTOS Y MOVILIDAD	
DIRECCIÓN	C/. Pepe Osorio, 9 - 29670 San Pedro Alcántara, Marbella - Málaga	
TELÉFONOS DE CONTACTO	952768775	
EMAIL DE CONTACTO	vcintrano@marbella.es javigane@gmail.com	
PERSONA RESPONSABLE	Francisco Javier García Ruiz - CONCEJAL PRESIDENTE DE DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA	
TELÉFONO	Ext. 3369 – Móvil: 34629410956	
EMAIL DE CONTACTO	vcintrano@marbella.es javigane@gmail.com	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	1 Arquitecto/ Ingeniero T. Industrial/ Ingeniero Edificación 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 Departamento Administrativo: 2 Auxiliares Administrativos 1 Técnico Instalador	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Marbella
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Marbella
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329009

**FIRMANTE**VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**NIF/CIF******166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional***Una manera de hacer Europa*

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Mejora de la movilidad y seguridad vial en el Boulevard San Pedro Alcántara. Actualización y revisión del PMUS.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1, Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora en red viaria, y transporte ciclista, etc.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipos y material rodante).
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información).
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	MARBELLA SMART CITY-OT4-LA2. Movilidad sostenible para la Marbella del siglo XXI
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el municipio
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	147.633 habitantes

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

**FIRMANTE**VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)**NIF/CIF******166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional***Una manera de hacer Europa*

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Esta operación está orientada hacia la evaluación de las claves necesarias para una política de movilidad y seguridad vial, a escala local a través de la revisión de las actuaciones propuestas del Plan de Movilidad del Municipio de Marbella.</p> <p>Mediante la actuación propuesta en el Boulevard de San Pedro Alcántara, el proyecto pretende mejorar la seguridad vial de los numerosos pasos de peatones existentes, ampliando el rango de visión del vehículo frente al peatón, mejorar la visibilidad de la señalización existente mediante la incorporación de nuevas señales luminosas, mejorar de la señalización vertical, la señalización horizontal, las medidas de balizamiento, etc.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La operación busca cubrir la necesidad de establecer una revisión del PMUS desde una diagnosis que dé una respuesta efectiva a las necesidades actuales y futuras y sirva de soporte al Plan General de Ordenación Urbana actualmente en redacción. Esta situación de tramitación conjunta es una oportunidad de que ambos documentos sean desarrollados simultáneamente, y que, de esta misma forma, las necesidades tanto de ambos documentos se cubran y justifiquen de tal manera que los planteamientos vayan en la misma línea de trabajo para conseguir los fines últimos de mejora de la movilidad, la accesibilidad y del medio ambiente, reforzando por tanto la efectividad de ambos documentos.</p> <p>Todo ello deriva en una creación de alternativas a la utilización del vehículo privado más sostenibles, eficaces y confortables, creando conciencia ciudadana, a su vez, de la utilización racional del vehículo privado.</p> <p>El soterramiento de la travesía de la antigua Carretera Nacional N-340, hoy conocida como Autovía del Mediterráneo A-7, a su paso por el Núcleo Urbano de San Pedro Alcántara,</p>

**FIRMANTE**VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)**NIF/CIF******166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Código CSV: 04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 4 DE 13

	<p>generó en superficie unos espacios superiores al soterramiento de aproximadamente 55.000 m², terrenos que fueron objeto por parte del Ayuntamiento de Marbella de un proyecto de Integración Urbana de los espacios generados tras el soterramiento de la travesía de la A-7.</p> <p>Estos espacios que en su día constituyeron una verdadera división del núcleo poblacional en dirección Este-Oeste, como fruto de esa integración urbana se creó un gran Parque Bulevar que supuso una inmejorable oportunidad para integrar el casco antiguo de la ciudad situado al Norte con los nuevos desarrollos urbanísticos de Nueva Alcántara situados al Sur.</p> <p>El Bulevar de San Pedro Alcántara se ha convertido así en la gran zona de espacios libres y de ocio del núcleo urbano de San Pedro Alcántara lo cual genera una importante movilidad inducida de peatones que acceden al mismo tanto a través de la zona Norte como de la Sur.</p> <p>Habida cuenta que el Bulevar se encuentra separado en su perímetro exterior de estos núcleos poblacionales por aproximadamente 2 kilómetros de viales constituidos por las Avenidas Norberto Goizueta Díaz y Luis Braille al Norte y la Avda. Juan Vargas y la Calle Manuel González Portilla al Sur, la movilidad y seguridad vial en estos viales se ha visto comprometida constantemente, siendo de lamentar los accidentes que se han producido en la zona, alguno de ellos mortales</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Entre otros, los objetivos de esta actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Repensar la ciudad a una escala humana poniendo el punto en el peatón. -Mejorar las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes y en particular para aquellas personas con movilidad reducida. -Mejora de la salud de los habitantes gracias a la reducción de la contaminación y el ruido, y también gracias a la promoción del uso de los modos a pie y en bicicleta (modos más saludables), así como la delimitación de áreas de la ciudad de baja contaminación. -Recuperación del espacio público disponible, al tener que destinarse menos al tráfico e infraestructuras -Mejorar el aspecto de la ciudad para el fomento del turismo y el comercio -Eliminar gran parte del tráfico rodado en torno al centro de la ciudad. -Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad ente redes y una accesibilidad adecuada a la ciudad y las demandas de los vecinos/as. -Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de los habitantes. Etc.
<p>ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Modificación/visión del Plan de movilidad para adaptarlo a las nuevas necesidades, mediante el oportuno contrato de servicios.</p> <p>La unidades administrativas de Movilidad en Marbella y San Pedro Alcántara quieren poner en marcha diversas actuaciones para la revitalización de la funcionalidad de la ciudad a través de la mejora y resolución de los problemas de accesibilidad, movilidad, infraestructuras, etc.; fomentando la integración y mejorando la calidad de vida de sus habitantes logrando la revitalización e impulso en los aspectos sociales, económicos y urbanísticos.</p> <p>El conjunto de estas actuaciones se puede tipificar en los siguientes grupos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal: rebaje de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanche de aceras, mejora de pavimentaciones, etc.: Recuperación del espacio para los peatones. <p>Además, la adaptación de los entornos a medidas de accesibilidad universal es</p>

FIRMANTE

VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF

****166**
****201**

FECHA Y HORA

20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET

CÓDIGO CSV

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Código CSV: 04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | P.ÁG. 5 DE 13

	<p>una demanda prioritaria de la sociedad que cada día se encuentra más sensibilizada hacia las personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Con este tipo de actuaciones se trata de dar cumplimiento a las prescripciones básicas destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, aprobadas por el Decreto 293/2009 de 7 de julio y por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuaciones de calmado de tráfico, mejora de movilidad y de la seguridad vial. Propiciar un desarrollo de la ciudad accesible para personas con problemas en la movilidad. <p>Para ello se prevé la licitación de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización/revisión del Plan de movilidad para adaptarlo a las nuevas necesidades, mediante el oportuno contrato de servicios. Mejora de la movilidad y seguridad vial en el Boulevard San Pedro Alcántara. T.M. Marbella (Málaga), mediante el oportuno contrato de obras.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> Actualización/revisión del Plan de movilidad sostenible que contendrá actuaciones incluidas en la Estrategia Mejorar el tránsito peatonal y la movilidad entre la zona sur y la zona norte del Distrito de San Pedro Alcántara a través de su Boulevard central, mejorando condiciones de seguridad vial en el interfase peatón – vehículo, generando itinerarios, circuitos y caminos peatonales seguros y saludables.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Página 5 de 12

FIRMANTE

VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF

****166**
****201**

FECHA Y HORA

20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET

CÓDIGO CSV

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional***Una manera de hacer Europa*

Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

**FIRMANTE**VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)**NIF/CIF******166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

<p>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</p> <p>La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.</p>
<p>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</p> <p>La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).</p>

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045C
	DENOMINACIÓN	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm. viajes/año]
	UNIDAD DE MEDIDA	Núm. Viajes/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<p>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</p> <p>La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).</p>		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>La operación contribuye a alcanzar los retos identificados en la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> R7 Conseguir que Marbella sea una ciudad más saludable

FIRMANTE

VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF

****166**
****201**

FECHA Y HORA

20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET

CÓDIGO CSV

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional***Una manera de hacer Europa*

	<ul style="list-style-type: none"> R8 Alcanzar una eficiencia energética óptima en Marbella R13 Repensar la ciudad a escala humana pensando más en las personas que en los vehículos
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<p>Contribuye a los resultados esperados por el OE 4.5.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	280.885,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	280.885,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	280.885,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	224.708,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	56.177,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2,10		

**FIRMANTE**VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)**NIF/CIF******166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional***Una manera de hacer Europa*

¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	140.500,00 €	140.500,00 €	140.500,00 €	140.500,00 €
2022	140.385,00 €	280.885,00 €	136.200,00 €	276.700,00 €
2023	€	280.885,00 €	4.185,00 €	280.885,00 €
TOTAL	280.885,00 €	280.885,00	280.885,00 €	280.885,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

FIRMANTEVALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)**CÓDIGO CSV**

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

NIF/CIF****166**
****201****FECHA Y HORA**20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENA PRÁCTICA		
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

FIRMANTE

VALENTIN CINTRANO RINCON (TÉCNICO DE GRADO MEDIO INDUSTRIAL)
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF

****166**
****201**

FECHA Y HORA

20/04/2021 08:43:28 CET
20/04/2021 08:52:47 CET

CÓDIGO CSV

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013694_2021_00000000000000000000006085946

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 20/04/2021 8:41:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 04476dda4756d495ff51fe35ccf5051dd7867575

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI "MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE"

A: UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

DE: DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA-ÁREA DE PROYECTOS Y MOVILIDAD

ASUNTO: Solicitud modificación de la operación "MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL BOULEVAR SAN PEDRO ALCÁNTARA. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PMUS" aprobada por Decreto 2021/5637 (código GALATEA: FDU3AN11311).

Por medio de la presente, desde el Área de Proyectos y Movilidad del Distrito de San Pedro Alcántara, como Unidad Ejecutora de la operación **MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL BOULEVAR SAN PEDRO ALCÁNTARA. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PMUS**, presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI para su aprobación el 20/04/2021 y aprobada por Decreto 2021/5637 de 21/04/2021, **solicitamos la modificación de la operación para la actualización de algunos aspectos que se describen a continuación:**

- **NOMBRE DE LA OPERACIÓN:** se modifica el nombre de la operación para quitar la referencia al PMUS que, finalmente, no va a realizarse en el marco de la operación y la Estrategia. El nombre de la operación quedaría como sigue:

MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL BOULEVAR SAN PEDRO ALCÁNTARA.

- **CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN:** se modifican las categorías de intervención, quedando como siguen:

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales.	100%
------------------------------------	---	------

- **DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y ACCIONES A DESARROLLAR:** se modifican las actuaciones a realizar en el marco de la operación, por lo que se modifica el cuadro de Descripción, Justificación, Objetivos, Acciones a desarrollar y Resultados de la operación, quedando como sigue (se subraya la parte añadida para facilitar la revisión):



FIRMANTE

ANTONIO JESUS MEJIAS COLLADO (JEFE DE SERVICIOS)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c73adc54b0269a65f8afa8457b8d55202ead98c1

NIF/CIF

****777**
****201**

FECHA Y HORA

26/07/2023 11:47:21 CET
26/07/2023 12:01:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p><u>Esta operación consiste en la puesta en marcha de una serie de proyectos de refuerzo de la movilidad no motorizada para mejorar las vías peatonales, aumentar la accesibilidad y garantizar la seguridad de los traslados a pie, con el objetivo de contribuir a un cambio cultural en el sistema de movilidad urbano del municipio, que esté pensado a escala más humana y menos dependiente del transporte motorizado y, por lo tanto, que sea verdaderamente más sostenible.</u></p> <p>Mediante la actuación propuesta en el Boulevard de San Pedro Alcántara, el proyecto pretende mejorar la seguridad vial de los numerosos pasos de peatones existentes, ampliando el rango de visión del vehículo frente al peatón, mejorar la visibilidad de la señalización existente mediante la incorporación de nuevas señales luminosas, mejorar de la señalización vertical, la señalización horizontal, las medidas de balizamiento, etc.</p> <p><u>De forma complementaria a esta actuación, se pretende llevar a cabo otra actuación de instalación de pasos peatonales inteligentes y medidor electrónico de velocidad de vehículos en el mismo Boulevard de San Pedro, con el mismo objetivo de mejorar la seguridad vial y la movilidad sostenible en este punto de gran confluencia de tráfico.</u></p> <p><u>Igualmente, para la mejora de la accesibilidad y fomento de la peatonalización, se lleva a cabo otra actuación de mejora de la seguridad vial en el Camino de la Granadilla, también en el Área de San Pedro, con el objeto de eliminar barreras arquitectónicas para el cumplimiento de las normas de accesibilidad y calmado de tráfico para evitar accidentes y fomentar la peatonalización en condiciones de total seguridad.</u></p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	<p><u>La operación se enmarca en una serie de actuaciones de movilidad sostenible que quiere realizar el Ayuntamiento con el objetivo de fomentar alternativas a la utilización del vehículo privado más sostenibles, eficaces y confortables, creando conciencia ciudadana, a su vez, de la utilización racional del vehículo privado.</u></p> <p>El soterramiento de la travesía de la antigua Carretera Nacional N-340, hoy conocida como Autovía del Mediterráneo A-7, a su paso por el Núcleo Urbano de San Pedro Alcántara, generó en superficie unos espacios superiores al soterramiento de aproximadamente 55.000 m2, terrenos que fueron objeto por parte del Ayuntamiento de Marbella de un proyecto de Integración Urbana de los espacios generados tras el soterramiento de la travesía de la A-7.</p> <p>Estos espacios en su día constituyeron una verdadera división del núcleo poblacional en dirección Este-Oeste, como fruto de esa integración urbana se creó un gran Parque Boulevard que supuso una inmejorable oportunidad para integrar el casco antiguo de la ciudad situado al Norte con los nuevos desarrollos urbanísticos de Nueva Alcántara situados al Sur.</p> <p>El Boulevard de San Pedro Alcántara se ha convertido así en la gran zona de espacios libres y de ocio del núcleo urbano de San Pedro Alcántara lo cual genera una importante movilidad inducida de peatones que acceden al mismo tanto a través de la zona Norte como de la Sur.</p> <p>Habida cuenta que el Boulevard se encuentra separado en su perímetro exterior de estos núcleos poblacionales por aproximadamente 2 kilómetros de viales constituidos por las Avenidas Norberto Goizueta Díaz y Luis Braille al Norte y la Avda. Juan Vargas y la Calle Manuel González Portilla al Sur, la movilidad y seguridad vial en estos viales se ha visto comprometida constantemente, siendo de lamentar los accidentes que se han producido en la zona, alguno de ellos mortales</p>

FIRMANTE

ANTONIO JESUS MEJIAS COLLADO (JEFE DE SERVICIOS)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF

****777**
****201**

FECHA Y HORA

26/07/2023 11:47:21 CET
26/07/2023 12:01:31 CET

CÓDIGO CSV

c73adc54b0269a65f8afa8457b8d55202ead98c1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

	<p>Entre otros, los objetivos de esta actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Repensar la ciudad a una escala humana poniendo el punto en el peatón. • Mejorar las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes y en particular para aquellas personas con movilidad reducida. • Mejora de la salud de los habitantes gracias a la reducción de la contaminación y el ruido, y también gracias a la promoción del uso de los modos a pie y en bicicleta (modos más saludables). • Recuperación del espacio público disponible, al tener que destinarse menos al tráfico e infraestructuras • Mejorar el aspecto de la ciudad para el fomento del turismo y el comercio • Eliminar gran parte del tráfico rodado en torno al centro de la ciudad. • Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad ente redes y una accesibilidad adecuada a la ciudad y las demandas de los vecinos/as. • Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de los habitantes.
<p>ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las unidades administrativas de Movilidad en Marbella y San Pedro Alcántara quieren poner en marcha diversas actuaciones para la revitalización de la funcionalidad de la ciudad a través de la mejora y resolución de los problemas de accesibilidad, movilidad, <u>seguridad vial</u>, infraestructuras, etc.; fomentando la integración y mejorando la calidad de vida de sus habitantes logrando la revitalización e impulso en los aspectos sociales, económicos y urbanísticos.</p> <p>El conjunto de estas actuaciones se puede tipificar en los siguientes grupos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal: rebaje de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanche de aceras, mejora de pavimentaciones, etc.: Recuperación del espacio para los peatones. <p>Además, la adaptación de los entornos a medidas de accesibilidad universal es una demanda prioritaria de la sociedad que cada día se encuentra más sensibilizada hacia las personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Con este tipo de actuaciones se trata de dar cumplimiento a las prescripciones básicas destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, aprobadas por el Decreto 293/2009 de 7 de julio y por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Actuaciones de calmado de tráfico, mejora de movilidad y de la seguridad vial. 3. Propiciar un desarrollo de la ciudad accesible para personas con problemas en la movilidad. <p>Para ello se prevé la ejecución de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la movilidad y seguridad vial en el Boulevard San Pedro Alcántara. T.M. Marbella (Málaga). <p><u>Se trata de una actuación recogida en el PMUS del Municipio de Marbella vigente, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2015, en su Objetivo: “Potenciar los modos de Transporte Colectivo como modo preferente de desplazamiento urbano e interurbano metropolitano, creando corredores básicos que favorezcan las relaciones interbarrios, gestionado de forma conjunta y complementando ambos servicios”, en la Estrategia Específica 18.2.2. “Garantizar una circulación calmada dentro de la ciudad, adaptando la seguridad vial y otros parámetros de comportamiento en la</u></p>

Hash: c391e3987a763855a7167e671531c75f7d4b1644564ca230d3073e93c4242411031e4f2ebacbc5091e138632ead356346ec993c047233795ca9386e8867a55 | PÁG. 3 DE 8

FIRMANTE

ANTONIO JESUS MEJIAS COLLADO (JEFE DE SERVICIOS)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c73adc54b0269a65f8afa8457b8d55202ead98c1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****777**
****201**

FECHA Y HORA

26/07/2023 11:47:21 CET
26/07/2023 12:01:31 CET

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Hash: c391e3987a763855a7167e671531c7517d4b1644564ca230d3073e93c4242411031e4f2ebacbc5091e138632ead356346ec993c047233795ca9386e8867a55 | PÁG. 4 DE 8

	<p><u>conducción, a través de diseños adecuados a la funcionalidad asignada a cada calle en particular”, y responde a varias medidas del Plan de Acción, sobre todo a la medida MovPe 3 “Adecuación de Corredores Transversales de movilidad peatonal con una doble funcionalidad: conexiones intrabarrios e interbarrios, acceso a equipamientos”</u></p> <p><u>La zona de actuación se enmarca dentro del casco urbano de San Pedro Alcántara, en el municipio de Marbella, ubicándose el boulevard en el centro de San Pedro Alcántara sobre el soterramiento de la A-7.</u></p> <p><u>El boulevard fue concebido como un gran parque periurbano con una superficie aproximada de 55.000 m2, quedando comprendido por las glorietas Este y Oeste (esta última conocida como Glorieta de Pedro Gil) en una longitud aproximada de 1.200 m, entre la incorporación desde la A-7 a la Glorieta Este, con la salida hacia la A-7 desde la Glorieta Oeste. Se distinguen los ejes norte y sur, estando el eje norte del boulevard conformado por las Avenidas Luis Braille (entre Glorieta Este y Central) y Norberto Goizueta Daz (entre Glorieta Central y Oeste), mientras que el eje sur lo forman las calles Manuel González Padilla (entre Glorieta Oeste y Central) y la Avenida Familia Vargas (entre Glorieta Central y Este).</u></p> <p><u>En la actualidad, el boulevard presentaba unos elevados índices de accidentalidad, que se han ido acrecentando con los años (2019 último periodo del que se tienen datos completos) debido, entre otros motivos, a una deficiente ordenación del tráfico y los aparcamientos, indefiniciones del viario en cuanto a delimitación de carriles, señalización confusa, velocidades inadecuadas y falta del peatón en los pasos habilitados.</u></p> <p><u>Igualmente, se han detectado habituales situaciones de conflicto relacionadas con itinerarios peatonales no seguros, aparcamientos indebidos, disposición inadecuada de paradas de autobús, número insuficiente de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, falta de visibilidad, concordancia de las señales o poca visibilidad de las mismas... etc.</u></p> <p><u>Toda esta acumulación de accidentes y conflictos hacían urgente la realización de actuaciones de mejora en cuanto a su diseño, señalización, balizamiento, pavimentos, mobiliario urbano, etc. que garantizaran la seguridad vial y la accesibilidad peatonal, para fomentar una movilidad más sostenible.</u></p> <p><u>- Instalación Pasos Peatones Inteligentes y Medidor Electrónico de Velocidad de Vehículos en el Boulevard San Pedro Alcántara, T.M. Marbella (Málaga).</u></p> <p><u>También se trata de una actuación enmarcada en el PMUS vigente, de forma amplia, porque está en el espíritu de todo Plan de Movilidad Sostenible favorecer la movilidad peatonal en condiciones plenas de seguridad vial, y de forma concreta en la Estrategia Específica 18.2.2 “Garantizar una circulación calmada dentro de la ciudad, adaptando la seguridad vial y otros parámetros de comportamiento en la conducción, a través de diseños adecuados a la funcionalidad asignada a cada calle en particular”, en la Estrategia particular respecto al Peatón 18.3.3.y en la Estrategia particular respecto a la mejora de la Seguridad Vial 18.3.6. Igualmente, en el Plan de Acción se podría encontrar recogida en varias de los proyectos que tienen como objetivo la adecuación de los corredores de movilidad peatonal (MovPe1 y MovPe3), el acondicionamiento y reordenación de encuentros e intersecciones conflictivas (MovPe5), o la Actuación específica en la red viaria con medidas tecnológicas del MovAu5.</u></p> <p><u>La zona de actuación se enmarca en la misma zona dentro del casco urbano de San Pedro Alcántara, en el municipio de Marbella, en el boulevard situado</u></p>
--	---

FIRMANTEANTONIO JESUS MEJIAS COLLADO (JEFE DE SERVICIOS)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)**CÓDIGO CSV**

c73adc54b0269a65f8afa8457b8d55202ead98c1

NIF/CIF****777**
****201****FECHA Y HORA**26/07/2023 11:47:21 CET
26/07/2023 12:01:31 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

	<p>en el centro de San Pedro Alcántara sobre el soterramiento de la A-7, entre las <u>Glorietas Este y Oeste.</u></p> <p><u>Se trata, pues, de una actuación complementaria, que pretende aumentar la seguridad vial y fomentar la movilidad peatonal instalando una serie de pasos peatones inteligentes y unos medidores electrónicos de velocidad de vehículos en el Boulevard de San Pedro Alcántara, los primeros mediante dispositivos electrónicos que favorezcan la visibilidad del peatón al cruzar la calzada de una vía principal, y los segundos también a través dispositivos electrónicos (radares) que mediante la disuasión consigan reducir la velocidad de los vehículos con efecto de calmado.</u></p> <p>- <u>Mejora de la seguridad vial y eliminación de barreras arquitectónicas en Camino de la Granadilla, San Pedro Alcántara T.M. Marbella.</u></p> <p><u>Al igual que las anteriores, se trata de una actuación recogida en el PMUS del Municipio de Marbella vigente, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2015, en la Estrategia Específica 18.2.2. “Garantizar una circulación calmada dentro de la ciudad, adaptando la seguridad vial y otros parámetros de comportamiento en la conducción, a través de diseños adecuados a la funcionalidad asignada a cada calle en particular”, y responde a varias medidas del Plan de Acción, sobre todo a la medida MovPe 6 “Eliminar barreras arquitectónicas y reordenar el mobiliario urbano del espacio público para garantizar la accesibilidad universal. Coordinación con el Plan Municipal Integral de Accesibilidad de Marbella”</u></p> <p><u>La zona de actuación es el denominado Camino de la Granadilla, situado a las afueras de San Pedro Alcántara, una vía de carácter residencial y donde se sitúa una guardería, con una superficie total de 1.094 m2 y una longitud de 2.923 ml.</u></p> <p><u>Se trata de una vía donde se han identificado problemas de inseguridad por la velocidad alta de los vehículos incumpliendo la limitación propia de una zona residencial, y donde existen resaltos y barreras arquitectónicas que no cumplen con la normativa de Seguridad Vial ni de Accesibilidad. Igualmente, en la zona norte del camino existe una guardería que carece de acerado y señalización vertical y horizontal, presentando un punto de inseguridad vial constante.</u></p> <p><u>Para la mejora de la seguridad vial de este camino de la Granadilla se pretende adecuar los resaltos existentes e instalación de resaltos nuevos para conseguir el calmado de tráfico, ejecución de señalización adecuada (tanto vertical como horizontal) y adaptación de pasos de peatones para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.</u></p>
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la movilidad y seguridad vial en el Boulevard San Pedro Alcántara, T.M. Marbella.</u> - <u>Instalación Pasos Peatones Inteligentes y Medidor Electrónico de Velocidad de Vehículos en el Boulevard San Pedro Alcántara, T.M. Marbella.</u> - <u>Mejora de la seguridad vial y eliminación de barreras arquitectónicas en Camino de la Granadilla, San Pedro Alcántara T.M. Marbella.</u>

- **PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:** se modifica el presupuesto y el porcentaje de gastos de comunicación, quedando como sigue:

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Por lo anterior, se firma la presente solicitud para la incorporación de estas modificaciones al DECA de la operación **MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL BOULEVAR SAN PEDRO ALCÁNTARA. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PMUS**, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Marbella “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Marbella, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: c39fe3987a763855a767e67153fc75f7d4b1644564ca23f0d3073e93c42d2411031e4f2ebacbc5091e138632ead356346ec993c047233795ca9386e8867a55 | PÁG. 7 DE 8

FIRMANTE

ANTONIO JESUS MEJIAS COLLADO (JEFE DE SERVICIOS)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c73adc54b0269a65f8afa8457b8d5520ead98c1

NIF/CIF

****777**
****201**

FECHA Y HORA

26/07/2023 11:47:21 CET
26/07/2023 12:01:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

